

Minas, 8 de marzo de 2017.

RESOLUCION N° 020/2017.

Visto: que por Resolución 008/2016 se fijó horarios de invierno y de verano para las oficinas de la Junta Departamental, reglamentándolo únicamente para el año 2016 y no en forma general.

Considerando I: los requerimientos debido al trabajo de las Comisiones, Sesiones plenarias, etc.

Atento: a lo resuelto por el Presidente de la Junta Departamental en Resolución N° 017/2017.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.
- Ratificar que las oficinas de la Junta Departamental comiencen a funcionar a partir del lunes 6 de marzo de 2017, en el horario de invierno, de 13:30' a 19:30'.

Susana Balduini Villar  
Secretario

Andrea Aviaga  
Presidente